



Getxo
UDALA • AYUNTAMIENTO



Avda. del Ángel, 1
48993 GETXO (Bizkaia)
Tf.: 94 466 02 07
Faxa: 94 466 02 11
personal@getxo.net
<http://www.getxo.net>

2.- CONDICIONES DE LA OFERTA:

- a) La empresa adjudicataria deberá poseer todas las **autorizaciones y licencias administrativas** necesarias para el desarrollo de su actividad empresarial.
- b) Se contempla la posibilidad de adjudicar el contrato de suministro **por lotes** a diferentes contratistas.
- c) Se aportará, junto con la oferta, **muestra de los productos ofertados**. Los productos que finalmente entregue el adjudicatario deberán **corresponderse con la calidad de las muestras** que se presentaron junto con la oferta. En el caso de que los productos fuesen de una calidad inferior a los presentados podrá dar lugar a la resolución del contrato.
- d) Con el objetivo de valorar la calidad de los productos la Representación de los Trabajadores organizará una **cata** de los mismos que se realizará en la fecha y las dependencias municipales fijadas por el Ayuntamiento de Getxo.
- e) La **fecha de caducidad** de los productos que finalmente sean suministrados en cada uno de los lotes **no deberá ser anterior al 30 de junio de 2012**.
- f) El **número de Cestas de Navidad a suministrar** en cada uno de los lotes es **aproximado**. El número exacto será comunicado por el Ayuntamiento de Getxo a quien resulte adjudicatario, a lo largo de la primera semana del mes de Diciembre.
- g) El suministro deberá **entregarse en el Almacén Municipal**, sito en Martikoena a lo largo de la primera quincena del mes de diciembre (orientativamente, del día 9 al 16 de diciembre) y correrán a cargo del adjudicatario los gastos y portes de transporte al efecto de realizar la entrega.
- h) Cuando el contratista, por causas imputables al mismo, **incumpla la ejecución parcial de las prestaciones** definidas en el contrato, el Ayuntamiento de Getxo podrá optar, indistintamente, por la **resolución** del contrato o por la **imposición de penalidades** que, para tales supuestos, se determine en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
- i) Se considerará **incumplimiento** del contrato, las **reiteradas deficiencias en el suministro, la falta de ejecución del contrato en el plazo previsto, así como la imposibilidad técnica por parte del adjudicatario** de realizar el contrato.
- j) El incumplimiento tardío del contrato no impedirá la resolución del mismo, salvo que venga acompañado de recepción y liquidación del mismo. No obstante, en estos casos, se ponderará la aplicación del principio de buena fe y los actos propios de la Administración.
- k) Los **gastos de publicidad serán a cargo de la empresa** adjudicataria.
- l) El contratista tendrá la obligación de guardar **sigilo** sobre el contenido del contrato.
- m) **No** será posible la **subcontratación**.

3.- PLAZO:

El plazo de duración del contrato será de **UN AÑO**, siendo **susceptible de una prórroga** de UN AÑO, de manera que la duración total del contrato, incluida la prórroga, no podrá exceder de DOS AÑOS.



Getxo
UDALA • AYUNTAMIENTO



Avda. del Ángel, 1
48993 GETXO (Bizkaia)
Tf: 94 466 02 07
Faxa: 94 466 02 11
personal@getxo.net
<http://www.getxo.net>

4.- FORMA DE PAGO:

Los pagos se efectuarán a la presentación de la correspondiente factura por la empresa adjudicataria, tras la entrega de las Cestas de Navidad.

La factura presentada por el contratista, correspondiente a las Cestas de Navidad suministradas, deberá estar debidamente desglosada por conceptos para una mayor comprensión y contraste de la misma, con especificación del IVA aplicable.

Esta factura deberá presentarse en el Ayuntamiento de Getxo antes del 25 de diciembre de 2011.

5.- COMITÉ DE EXPERTOS.

Para realizar la valoración de la calidad de las muestras de los productos presentados por las empresas licitadoras se nombrará, mediante Decreto de la Alcaldía-Presidencia, un Comité de Expertos.

El Área de Personal, Organización e Informática podrá designar a una persona que realice funciones de asistencia técnica y labores administrativas en el Comité, si se estima necesario.

6.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Se establece el importe máximo del suministro en **100 €** (CIEN euros), IVA incluido, por Cesta de Navidad.

En Getxo, a 5 de octubre de 2011

Fdo. María Eloisa García Fernández
Responsable del Área de Personal, Organización e Informática

ANEXO I

CRITERIOS DE VALORACIÓN

En las ofertas presentadas se valorará:

- **Oferta económica:** de 0 a 20 puntos.
- **Mejora de propuestas,** que no deberán suponer coste alguno para esta Administración: de 0 a 10 puntos.
- **Calidad de los productos:** de 0 a 70 puntos.

El Ayuntamiento se reserva la opción de excluir del proceso de licitación a aquellas ofertas en las que la valoración técnica no alcancen el 50% de la puntuación técnica máxima (excluida la oferta económica) prevista en los pliegos.